

EXPTE.N° 0144-98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que en el término de quince días a partir de la fecha de recibida la presente Resolución , elabore y eleve a este Honorable Cuerpo, proyecto de Ordenanza destinado a reintegrar a la Sociedad de Empleados de Comercio el importante requerido.-

ARTICULO 2º) Remitir al Departamento Ejecutivo el expediente que nos ocupa, N° 0144/97-HCD (folios 1 al 21).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 12 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0045/98